Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2021 14:53:25-0500

Resolución Ministerial

N° 0750-2021-IN

Lima, 14 de setiembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 535-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 001357-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 35/2021-ADIPF/LIMA de fecha 25 de agosto de 2021, la Agregaduría Policial de la Embajada de la República Federativa de Brasil en el Perú, extiende invitación a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, para que un efectivo policial del Departamento de Operaciones Especiales L800 de dicha Dirección, especializado en el trabajo de análisis e inteligencia electrónica, ejecute actividades como agente de inteligencia y enlace de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en la Delegación Antidrogas de la Policía Federal de Brasil, ubicada en la ciudad Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, por el periodo de noventa (90) días, contados a partir del 15 de setiembre de 2021;

Que, con Informe Nº 119-08-2021-DIRNIC-PNP-DIRANDRO-DIVIAD-DEPOPESP-L800 de fecha 27 de agosto de 2021, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú propone al Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Ángel Gabriel Berger Mozombite, para que viaje en comisión de servicios, a fin de que participe en las actividades señaladas precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 82-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 2 de setiembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Ángel Gabriel Berger Mozombite, del 15 de setiembre al 13 de diciembre de 2021, a la ciudad de Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para que ejecute actividades como agente de inteligencia y enlace de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en la Delegación Antidrogas de la Policía Federal de Brasil, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú que el personal propuesto intercambie información, técnicas de inteligencia e investigación, que comprenda actividades conjuntas entre las dos instituciones, para garantizar el éxito de las operaciones policiales coordinadas;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2021 16:03:21-0500

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Policía Federal de Brasil, conforme se precisa en el Oficio Nº 35/2021-ADIPF/LIMA, antes citado;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicios (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del efectivo policial antes mencionado, del 15 de setiembre al 13 de diciembre de 2021, a la ciudad de Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para que ejecute actividades como agente de inteligencia y enlace de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en la Delegación Antidrogas de la Policía Federal de Brasil;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Ángel Gabriel Berger Mozombite, del 15 de setiembre al 13 de diciembre de 2021, a la ciudad de Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2021 16:03:30-0500

detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2021 16:03:41-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CARRASCO MILLONES Juan Manuel FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2021 17:54:43-0500